

Dirección de Nuevas Creaciones  
Superintendencia de Industria y Comercio  
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo  
E. S. D.

REF. Sustitución de poder conferido por ILLUMINA CAMBRIDGE LIMITED

**MARGARITA CASTELLANOS ABONDANO**, mayor de edad, identificada y domiciliada como aparece al pie de mi firma, apoderada de la sociedad ILLUMINA CAMBRIDGE LIMITED por medio de este escrito me permito manifestar que **SUSTITUYO** en **JUAN CARLOS CUESTA QUINTERO** identificado con la cédula de ciudadanía 79.339.809 de Bogotá y tarjeta profesional No. 43.273 del C. S. de la Judicatura **Y/O DIANA ROMERO CALVO** identificada con cédula de ciudadanía 52.250.482 de Bogotá y tarjeta profesional No. 121.002 del C. S. de la Judicatura, el poder que me confirió ILLUMINA CAMBRIDGE LIMITED el 21 de Febrero de 2020 para que única y exclusivamente ejerza la representación de esta sociedad en las solicitudes de patente No. NC2019/0014781 y NC2019/0012418.

**JUAN CARLOS CUESTA QUINTERO Y/O DIANA ROMERO CALVO** quedarán facultados para ejercer, en los trámites de patentes de invención referenciados, la totalidad de las facultades a mí otorgadas por el poderdante.

Señora Directora,

  
**MARGARITA CASTELLANOS ABONDANO**  
C.C. No. 39.779.654 de Bogotá  
T.P.A. No. 70.819 del C. S. J.  
Calle 117 No. 5 A - 35 - Bogotá, D.C.

Acepto,

**JUAN CARLOS CUESTA QUINTERO**  
79.339.809 de Bogotá  
T.P. 43.273 del C. S. de la Judicatura  
Calle 72 No.10-07 Of.603

**DIANA ROMERO CALVO**  
52.250.482 de Bogotá  
T.P. 121.002 del C. S. de la Judicatura  
Calle 72 No.10-07 Of.603



## DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL

Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015



31367

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el veintiocho (28) de febrero de dos mil veinte (2020), en la Notaría Treinta y Uno (31) del Círculo de Bogotá D.C., compareció:

MARGARITA MARIA DE LOURDES CASTELLANOS ABONDANO, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0039779654 y la T.P. 70819, presentó el documento dirigido a INTERESADO y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.

*Margarita Castellanos*



6vxxbtm3y3rp  
28/02/2020 - 16:01:00:448



----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

*Miguel Antonio Zamora Ávila*



MIGUEL ANTONIO ZAMORA ÁVILA  
Notario treinta y uno (31) del Círculo de Bogotá D.C.

Consulte este documento en [www.notariasegura.com.co](http://www.notariasegura.com.co)  
Número Único de Transacción: 6vxxbtm3y3rp



FIGURA 00

COLOMBIA

PODER

El (los) Illumina Cambridge Limited

Domiciliados en  
19 Grant Park Great Abington Cambridge Cambridgeshire  
CB21 6DF, GB

Nombran por el presente a XIMENA CASTELLANOS A. y/o MARGARITA CASTELLANOS A. abogadas con oficinas en la Calle 94A No. 7A-09, Bogotá-Colombia para obtener la protección de mi (nuestra) propiedad Industrial e intelectual y con este fin autorizamos a dichos apoderados para que nos representen ante cualesquiera autoridades o personas de los órdenes administrativo, contencioso-administrativo y judicial en todo lo relacionado con la solicitud de patente proveniente de la PCT/US2019/036105 para los siguientes actos y gestiones:

- Obtención de patentes de invención, modelos y dibujos industriales; registro de marcas de fábrica, de servicio, colectivas o defensivas y de denominaciones de origen, depósito de nombres y enseñas comerciales; su renovación, prórroga, inscripción de traspaso y cambio de nombre o domicilio, cancelación voluntaria y el registro de licencias de uso de esos derechos;
- Para la obtención de protección de variedades vegetales
- Para la obtención de registros sanitarios;
- Para la obtención de registros de derechos de autor.
- Acciones de oposición, observación, cancelación, nulidad, medidas cautelares y en general los juicios civiles, penales, administrativos o contencioso-administrativos que promovamos o se nos promuevan.

Pudiendo en todos los actos y gestiones arriba mencionados sustituir éste mandato entre los apoderados, transigir, desistir, recibir, cancelar, renunciar, aceptar notificaciones y nombrar apoderados judiciales y extra judiciales.

Finalmente, este poder ratifica la validez de todos los actos y solicitudes que, a nombre de la poderdante hubieren realizado los apoderados en relación con las facultades anteriormente enumeradas, antes de la suscripción del presente poder

Dado y firmado hoy 21 de febrero de 2020

en Madrid

por Juan Pedro Vallejo López - Representante Legal

(El notario debe suscribir el documento en la página siguiente)  
(Se requiere legalización consular o mediante apostilla)

POWER OF ATTORNEY

I (we) the undersigned Illumina Cambridge Limited

Of 19 Grant Park Great Abington Cambridge  
Cambridgeshire CB21 6DF, GB

hereby grant(s) Power of Attorney to XIMENA CASTELLANOS A. and/or MARGARITA CASTELLANOS A. attorneys residing at Calle 94A No. 7A-09, Bogotá-Colombia, to obtain the protection of my (our) Intellectual Property, for which purpose we authorize the said attorneys to represent us before any authorities, or persons, especially those, administrative, contentious and judicial, in all matters related to the patent application coming from PCT/US2019/036105 concerning the following:

- Obtainment of patents, models and designs, registration of trademarks, service, collective and defensive marks, and of designations of origin; the deposit of trade names and ensigns; its renewal, extension, recordal of assignments, change of name or domicile, voluntary cancellation, and the registration of licenses of use of the above rights;
- For the obtainment of plant variety protection
- For the obtainment of Sanitary registrations;
- For the obtainment of copyright registrations
- Actions of opposition, cancellation, nullity, infringement, granting of licenses; and in general, the civil, criminal and administrative suits related to those rights; actions and suits instituted by us or against us;

In all the above matters they may substitute this power of attorney within the appointed attorneys, compromise, cancel, receive, withdraw, renounce, accept notifications and appoint attorneys in fact in or out of court.

Finally, this power of attorney ratifies the validity of all acts and applications made by the representatives in the name of the signatory of this power of attorney, with regard to the faculties above given, before the execution of the present power of attorney.

Given and signed this February 21, 2020

in Madrid

by Juan Pedro Vallejo López - Legal Representative

(Notary shall execute on the other side)  
(Consular legalization or apostille is required)

CASTELLANOS & Co.  
INTELLECTUAL PROPERTY LAW FIRM

CALLE 94 A No. 7 A - 09 / P.O. BOX 6349  
PHONE (57 1) 756 07 70 / FAX (57 1) 755 01 58  
BOGOTÁ D.C. COLOMBIA  
castellanos@castellanosyco.co

